**ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-027/2018**

**DEL 8 DE FEBRERO DE 2018**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día ocho de febrero de dos mil dieciocho, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-027/2018 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA; y en Funciones ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: ROBERTO DIAZ AGUILAR, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
5. **INFORME TRIMESTRAL DE LA POLÍTICA CREDITICIA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE DE 2017**
6. **RESUMEN DE TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS POR PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA Y GERENCIA GENERAL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2017**
7. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
8. **INFORME DE LICITACION PUBLICA N° FSV-13/2017 “PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV”**
9. **MODIFICACIÓN DE CONDICIONES A NUEVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES DE SUCURSAL PASEO**
10. **MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES DE CRÉDITO**
11. **AUTOMATIZACIÓN EN EL FSV**
12. **RATIFICACIÓN DE TIPO DE CARGO PARA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO**
13. **ADENDAS Y ENMIENDAS A LAS BASES DE LICITACION PÚBLICA N° FSV-01/2018 “AMPLIACION DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, SAN SALVADOR**
14. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-021/2018 del 31 de enero de 2018, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 23 solicitudes de crédito por un monto de $351,126.35 según consta en el Acta N° 027 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva dos solicitudes de préstamo personal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ según consta en el Acta N° 04 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**V) INFORME TRIMESTRAL DE LA POLÍTICA CREDITICIA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE DE 2017.** El Presidente y Director Ejecutivo en cumplimiento a lo encomendado por Asamblea de Gobernadores, según el punto 4°) de la Sesión N° AG-83 del 30 de septiembre de 1998, de revisar periódicamente la política crediticia establecida desde octubre de 1998, somete a consideración de Junta Directiva un informe sobre la ejecución de la política de crédito y tasas de interés del período enero – diciembre de 2017. Para efectuar la presentación invitó a los Gerentes de Créditos, Ingeniero Luis Barahona; y de Finanzas, Licenciado René Cuéllar Marenco.

 Junta Directiva, luego de la exposición de los Gerentes de Créditos, Ingeniero Luis Barahona; y de Finanzas, Licenciado René Cuéllar Marenco, y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de seguimiento de la Política Crediticia al 31 de diciembre de 2017.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal e) y h) LAIP, para el plazo de UN AÑO. Declaratoria de Reserva N° JD/2018/1478.**

**VI) RESUMEN DE TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS POR PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA Y GERENCIA GENERAL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2017.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado René Cuellar Marenco, Gerente de Finanzas, para presentar a Junta Directiva resumen de transferencias autorizadas por Presidencia y Dirección Ejecutiva y Gerencia General, durante el período de octubre a diciembre de 2017. El Licenciado Cuéllar reseñó que en el Presupuesto Institucional, en las Disposiciones Generales, en el numeral 7, literal a), se autoriza al Gerente General a efectuar transferencias hasta por $50,000.00; y literal b) se autoriza a la Presidencia y Dirección Ejecutiva, de $50,000.01 hasta $100,000.00, explicándose que en ningún caso se harán transferencias de Presupuesto de Egresos destinados a Inversión para gastos corrientes. Se expusieron en detalle las transferencias autorizadas en el período de octubre a diciembre de 2017, indicándose que por Presidencia y Dirección Ejecutiva se autorizaron por un monto de US$60,000.00; y por Gerencia General se autorizaron por un monto de US$35,425.00, todo ello de conformidad con la información detallada en los cuadros presentados, que se anexan a la presente acta. Luego de la presentación se solicita a Junta Directiva dar por recibido el presente informe. Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado, expuesto por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA**:

1. Dar por conocido el resumen de transferencias presupuestarias del período de octubre a diciembre de 2017, así:

- Por Presidencia y Dirección Ejecutiva por un monto de US$60,000.00.

- Por Gerencia General, por un monto de US$35,425.00.

1. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**VII) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 18 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas Vásquez expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $155,591.90 según avalúos técnicos

 Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 18 Activos Extraordinarios por un monto de $155,591.90 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VIII) INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-13/2017 "PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-13/2017 "PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV”. Para efectuar la presentación invitó al Lic. Jesús Nelson Escamilla Marroquín, Jefe del Área de Seguros, acompañado del Lic. Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Escamilla Marroquín que en sesión de Junta Directiva N° JD-209/2017 del 16 de noviembre de 2017, fueron aprobadas las Bases de la presente Licitación. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así:Lic. Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, como solicitante del servicio requerido; Licda. Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano y Lic. Jesús Nelson Escamilla Marroquín, Jefe del Área de Seguros; como expertos en la materia de lo que se trata el servicio requerido; Lic. Noé Benjamín Martínez Larin; Asistente de Gerencia, como Analista Financiero y Licda. Ilsia Rebeca Pineda Beltrán, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, y Licda. Marisela Guadalupe Avilés Olsson, Técnico Especialista Jurídico UTL, en calidad de Asesora Legal de la formalidad del proceso, todos del FSV, para llevar a cabo la evaluación de la oferta presentada en la Licitación Pública No. FSV-13/2017 "PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV”.

**ITEM No. 01: SEGUROS PARA USUARIOS:**

 SEGUROTODO RIESGO USUARIOS

 SEGURO COLECTIVO DE DEUDA

**SEGUROS PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL FSV**

SEGURO MÉDICO-HOSPITALARIO

SEGURO COLECTIVO DE VIDA

|  |  |
| --- | --- |
| **Ofertante** | **Observaciones** |
|  |  |
|  |

**ITEM No. 02: SEGUROS BIENES Y DIVERSOS (INSTITUCIONALES)**

SEGURO TODO RIESGO INCENDIO INSTITUCIONAL

 SEGURO DE AUTOMOTORES

 SEGURO DE DINERO Y VALORES

 SEGURO DE FIDELIDAD

 SEGURO DE TRANSPORTE

|  |  |
| --- | --- |
| **Ofertante** | **Observaciones** |
|  |  |
|  |

**CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y CAPACIDAD FINANCIERA**

**ITEM No. 01: SEGUROS PARA USUARIOS:**

 SEGUROTODO RIESGO USUARIOS

 SEGURO COLECTIVO DE DEUDA

**SEGUROS PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL FSV**

SEGURO MÉDICO-HOSPITALARIO

SEGURO COLECTIVO DE VIDA

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Ofertante** |  |  |  |
|  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |
|  |
|  |
|  |

**CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y CAPACIDAD FINANCIERA**

**ITEM No. 02: SEGUROS BIENES Y DIVERSOS (INSTITUCIONALES)**

SEGURO TODO RIESGO INCENDIO INSTITUCIONAL

 SEGURO DE AUTOMOTORES

 SEGURO DE DINERO Y VALORES

 SEGURO DE FIDELIDAD

 SEGURO DE TRANSPORTE

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Ofertante** |  |  |  |
|  |
|  |  |  |  |
|  SEGURO TODO RIESGO INCENDIO INSTITUCIONAL |  |  |  |
|  SEGURO DE AUTOMOTORES |
|  SEGURO DE DINERO Y VALORES |
|  SEGURO DE FIDELIDAD |
|  SEGURO DE TRANSPORTE |

La Comisión de Evaluación de Ofertas concluida la Evaluación de los Aspectos Técnicos, Capacidad Financiera y evaluación de la oferta Económica, procede a RECOMENDAR

Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por el Lic. Jesús Nelson Escamilla Marroquín, Jefe del Área de Seguros, acompañado del Lic. Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

1. **Adjudicar** la **LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-13/2017 “PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV”,** a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El período de vigencia de las diferentes Pólizas será de hasta un año, a partir del treinta de abril de dos mil dieciocho **(30 de abril de 2018) y hasta el treinta de abril de dos mil diecinueve (30 de abril de 2019)**. Desde y hasta las 12 horas del día. El detalle de lo recomendado por Ítems es el siguiente:

1. Nombrar como Administradores de los contratos a la **Licda. Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano,** para las pólizas Seguro Médico Hospitalario y Seguro Colectivo de Vida; y al **Lic. Jesús Nelson Escamilla Marroquin, Jefe del Área de Seguros,** para las pólizas Seguro Todo Riesgo Incendio (Usuarios), Seguro Colectivo de Deuda, Seguro Todo Riesgo Incendio (Institucional), Seguro de Automotores, Seguro de Robo y/o Hurto de Dinero y Valores, Seguro de Fidelidad y Seguro de Transporte.
2. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para la contratación y suscripción de las pólizas de seguros, de acuerdo a lo aprobado por Junta Directiva.
3. Autorizar al Jefe de la UACI para comunicar en forma legal este acuerdo.
4. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de TRES MESES. Declaratoria de Reserva N° JD/2018/1479.**

**IX) MODIFICACIÓN DE CONDICIONES A NUEVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES DE SUCURSAL PASEO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores,modificación de condiciones a nuevo contrato de arrendamiento de locales de Sucursal Paseo. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo quien indicó, que Junta Directiva, en el punto XIV) del Acta de sesión de No. JD-007/2018 del 11 de enero de 2018, autorizó suscribir el Contrato de Arrendamiento de los tres Locales del Centro Comercial Orión, por el período de 1 año prorrogable, del 11 de febrero de 2018 al 10 de febrero de 2019, para la Sucursal Paseo del FSV; ubicados en la Colonia Escalón, paseo General Escalón y 79 Av. Norte, San Salvador. El canon de arrendamiento mensual será de $5,978.18 mensuales y un monto anual de $71,738.16, que incluye IVA, además de mantenimiento e impuestos municipales. Señaló el Licenciado Ávila Cardona, que dado que el canon de arrendamiento mensual de los locales ubicados en la Sucursal Paseo, ha sufrido incremento con relación al contrato por vencer, es preciso incrementar el monto del depósito dado en garantía por el nuevo contrato, correspondiente al 11 de febrero de 2018 al 10 de febrero de 2019, pasando de $4,500.00 a $4,725.00. Por lo anterior, se solicita autorización a Junta Directiva, para solicitar la devolución del depósito dado en garantía del contrato anterior por $4,500.00; y realizar el nuevo depósito por la cantidad de $4,725.00 correspondiente al nuevo contrato. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar al Lic. Ricardo Antonio Ávila, Gerente Administrativo para que contacte a la Empresa Orión, S.A. de C.V., solicitando la devolución del depósito dado en garantía del contrato anterior por la suma $4,500.00; asimismo realizar el nuevo depósito por la cantidad de $4,725.00 correspondiente al nuevo contrato. Manteniendo las mismas condiciones y cláusulas del contrato anterior, exceptuando las cláusulas III) PRECIO Y FORMA DE PAGO, «específicamente el precio de arrendamiento» y VI) DEPÓSITO.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**X) MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES DE CRÉDITO.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para someter a consideración de Junta Directiva, solicitud de Modificación al INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES DE CRÉDITO (NIC). El Ingeniero Rivas Granados expuso que se presenta esta solicitud, a fin de actualizar el Instructivo para la Aplicación de las NIC en lo que a Garantías respecta. Señaló que con fecha 14 de noviembre 2016, la Gerencia Técnica giró instrucciones relacionadas con los trámites de crédito de viviendas que presentan daños, de acuerdo con el informe del respectivo avalúo. Al respecto define que se instruyó a la Gerencia Técnica que para los inmuebles que presenten las condiciones de daños importantes ya no se les solicite carta de compromiso de reparación de daños y que la solicitud no sea admitida como garantía para el FSV, finalizando de esta forma el proceso de trámite de crédito correspondiente. Se presenta un listado de criterios para la exclusión de estos trámites haciendo notar que se incluyen en éste, las construcciones que se encuentran fuera del límite de propiedad, de acuerdo con los documentos legales correspondientes. Indicó que con fecha 18 de enero de 2017 se envió a Gerencia General una nueva propuesta para los criterios de exclusión para las garantías ofrecidas al FSV en sus trámites de crédito, los que fueron autorizados por Gerencia General e implementados a partir de esa misma fecha. Entre los criterios se mantiene en el literal h) Áreas de construcción fuera de los límites de propiedad cuando la ampliación afecte la funcionalidad de los espacios de la vivienda. La propuesta comprende modificar el Instructivo para la Aplicación de las Normas Institucionales de Crédito, en Garantía, Art. 11, el numeral 6, que habla sobre poder atender en el Fondo, el financiamiento de inmuebles que presenten construcciones fuera del límite de propiedad no consignada en la escritura, ubicadas en áreas comunes o derechos de vías de calles, pasajes entre otros. Explicó que las viviendas con construcción fuera de los límites de propiedad, en muchos casos no pueden constituir garantía para el FSV, debido a que esta construcción está normalmente en áreas verdes o áreas destinadas para otra actividad, que no es la habitacional, y son propiedad de los municipios donde se encuentran las viviendas. Únicamente se pueden aceptar, si su fachada original no ha sido cambiada y las construcciones poseen un carácter de muro perimetral o cerca metálica, ambos casos por condiciones de seguridad en las zonas donde se ubican los inmuebles. A continuación expuso en detalle el contenido del Instructivo ya con los cambios propuestos, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Luego de la exposición se solicita a Junta Directiva autorizar la modificación al Instructivo para la Aplicación de las NIC. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Ingeniero Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar, a partir del 14 de febrero de 2018, la Modificación a INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES DE CRÉDITO (NIC),de conformidad con el documento expuesto en esta sesión, que se anexa a la presente acta.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XI) AUTOMATIZACIÓN EN EL FSV.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el plan de exposición a Junta Directiva, de temas relevantes de la Gerencia de Tecnología de la Información. Para su presentación invitó al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, quien indicó que, de conformidad con el plan de exposición a Junta Directiva, de temas relevantes de la Gerencia de Tecnología de la Información, aprobado en el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-017/2018 del 25 de enero de 2018, se presenta el primero de los tres temas “Automatización en el FSV”. Este tiene como objetivo dar a conocer el nivel de automatización que dentro de la institución existe, detallando a nivel general, los recursos de hardware y software con que se cuentan, entendiéndose como «automatización» el nivel de acceso que las diferentes áreas de la institución tienen a cualquiera de los recursos informáticos con que se cuentan. La presentación comprendió un esquema general de los empleados que manejan computadora; procedimiento para concretar una “automatización”; recurso humano TI disponible; infraestructura principal; herramientas disponibles; core bancario y proyectos 2018. Cada uno de estos temas fueron explicados en detalle, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Luego de la presentación el Ingeniero Arias solicitó dar por conocido el presente informe. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocido el informe sobre “Automatización en el FSV”.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XII) RATIFICACIÓN DE TIPO DE CARGO PARA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, ratificación del puesto de Oficial de Cumplimiento. Para su presentación invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, quien indicó que la Superintendencia del Sistema Financiero, SSF, con fecha 19 de septiembre en su nota N° DR-21362, nos remite un perfil de riesgos y puntos de preocupación con calificaciones de parte de dicha entidad a los riesgos evaluados. El FSV el 17 de octubre de 2017, respondió con información de soporte, argumentaciones y evidencia a los riesgos identificados en dicho perfil. En específico en los riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (LA/FT), la SSF indica que “El Oficial de Cumplimiento no cuenta con cargo gerencial, requerido en Art. 14 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, el Art. 15 del Instructivo UIF y Art. 5 de la NRP-08”. El Gerente de Planificación también expuso que el FSV argumentó, en resumen, lo siguiente: 1- Según el punto X) del Acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-013/2017 del 19 de enero de 2017 se crea la Oficialía de Cumplimiento como una dependencia de la Presidencia y Dirección Ejecutiva del Fondo Social para la Vivienda y el responsable ostenta el cargo de Oficial de Cumplimiento. 2- Que cuenta con independencia de funciones y a su vez el acceso directo a la Junta Directiva dado que por disposición de la Ley del Fondo Social para la Vivienda en sus Art. 22, 28 y 29 es la Dirección Ejecutiva la que tiene la facultad de convocar y presidir las sesiones de Junta Directiva. 3- Las organizaciones tienen distintas denominaciones para determinar cuál es la función que desempeñan y su atribución de gestión. La función gerencial tiene diversas equivalencias en distintas nomenclaturas en las instituciones, tales como Directores, Vicepresidentes, Directores Adjuntos, Gerentes, Ejecutivos, Jefes Departamentales, Jefes Staff, Especialistas, entre otros. 4- La estructura organizativa del FSV se caracteriza por tener pocos niveles, es decir una estructura más plana en comparación de otras instituciones del sector financiero; por tal razón las gerencias son estructuras que tienen bajo su responsabilidad más de una unidad organizativa, más de una función de gestión por su naturaleza (Ej. Gerencia de Créditos: Aprobación de créditos, Administración de Cobranza, Administración de préstamos), más de un tema de responsabilidad, puestos y personal a cargo. 5- La estructura organizativa por su naturaleza de Staff que ostenta el Oficial de Cumplimiento le otorga las facultades de gestión administrativa y decisión de alto nivel en la función específica de Lavado de Dinero y Activos, por tanto un cargo gerencial a nivel de Staff de la Presidencia y Dirección Ejecutiva. No obstante lo anterior, la Superintendencia del Sistema Financiero, SSF, en nota N° DR-2285 de fecha 31 de enero de 2018, considera que la observación no está superada e indican lo siguiente: “No obstante, las disposiciones legales en materia de prevención de lavado de dinero y de activos, requieren para el Oficial de Cumplimiento un cargo gerencial (Art. 14, literal b) de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, el Art. 15 del Instructivo UIF y Art. 5, literal c) de la NRP-08). En ese contexto, se le requiere a la Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda acordar o ratificar el cargo gerencial para el Oficial de Cumplimiento.” Al respecto, en OPINIÓN SOBRE CONCEPTO DE FUNCIONARIO PÚBLICO, brindada por la Licenciada Karla Fratti de Vega, Asesora Externa del FSV, Especialista en Derecho Administrativo, en síntesis nos indica: 1- En nuestro ordenamiento jurídico no contamos con una definición legal expresa que diferencie y conceptualice funcionario de empleado público. 2- La jurisprudencia toma el término servidores públicos como el género, y las especies son los funcionarios públicos y los empleados públicos. Esta dicotomía tiene un origen constitucional y se ha manejado en jurisprudencia de larga data en la cual, como uno de los primeros factores diferenciadores, se hacía referencia a la jerarquía. 3- Posteriormente, y hasta la fecha, se ha sostenido que los funcionarios ostentan grados de jerarquía de la Administración Pública basándose en su capacidad de ejercer un derecho de mando, de iniciativa y de decisión. En cambio, los empleados públicos, quienes no están investidos de dichas capacidades, ostentan consecuentes posiciones jerárquicas de menor grado. 4- La jurisprudencia más reciente ha introducido el elemento “confianza”, señalándose que la calificación de un puesto como de confianza no puede supeditarse a su denominación –por ejemplo, jefe, gerente, administrador o director– ni efectuarse de manera automática. Por el contrario, el criterio determinante para catalogar un puesto de trabajo como de esa naturaleza son las funciones concretas que se realizan al desempeñarlo. Señalándose que en términos generales, podemos caracterizar los cargos de confianza como aquellos desempeñados por funcionarios o empleados públicos que llevan a cabo actividades vinculadas directamente con los objetivos y fines de una determinada institución –gozando de un alto grado de libertad en la toma de decisiones– y/o que prestan un servicio personal y directo al titular de la entidad. En síntesis, para definir un funcionario público, se sugiere analizar los siguientes elementos: La jerarquía del cargo. El que tenga personal a su cargo. Que tenga facultades de decisión, a diferencia de empleados públicos, quienes no están investidos de dichas capacidades, ostentan consecuentes posiciones jerárquicas de menor grado. Que tenga elemento confianza.” La OPINIÓN TÉCNICA ORGANIZACIONAL indica que: 1- La estructura organizativa por su naturaleza de Staff que ostenta el Oficial de Cumplimiento le otorga las facultades de gestión administrativa y decisión de alto nivel en la función específica de Lavado de Dinero y Activos. 2- En un análisis del puesto especifico de Oficial de Cumplimiento, podemos indicar: a) La jerarquía esta al más alto nivel de Staff, dado que depende estructuralmente de la Presidencia y Dirección Ejecutiva y con acceso funcional de reporte a la Junta Directiva. b) Cuenta con personal bajo su cargo, tiene bajo su supervisión 2 analistas de cumplimiento. c) Facultades de decisión, cuenta con la potestad de gestión administrativa dado que coordina y supervisa el trabajo de otras instancias del Fondo en materia de Lavado de Dinero y de Activos. d) Cuenta con el elemento de confianza. Señaló que, basado en los aspectos antes detallados, se considera que el puesto de Oficial de Cumplimiento ostenta un cargo gerencial dado el criterio determinante para catalogar un puesto de trabajo son las funciones concretas que se realizan al desempeñarlo según lo establecido en la jurisprudencia de El Salvador. Por tanto se solicita, con base en la revisión de la estructura organizativa del Fondo Social para la Vivienda, que se ratifique que el puesto de Oficial de Cumplimiento ostenta un cargo de tipo gerencial. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Ratificar que el puesto actual de Oficial de Cumplimiento ostenta un cargo de tipo gerencial, con base en la revisión de la estructura organizativa del Fondo Social para la Vivienda y el análisis expuesto.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XIII) ADENDAS Y ENMIENDAS A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-01/2018 “AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, SAN SALVADOR.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de ADENDAS Y ENMIENDAS A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-01/2018 “AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, SAN SALVADOR”. Para su presentación invitó al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), quien indicó que las Bases de esta Licitación, aprobadas por Junta Directiva en fecha 7 de Diciembre de 2017, para la construcción de la primera Etapa que corresponde a la AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS Y BODEGAS DE MANTENIMIENTO DEL FSV, fueron publicadas el 19 de Enero de 2018 en los periódicos de mayor circulación. Al respecto explicó que se recibieron consultas por parte de 3 empresas que realizaron la visita de campo y posibles contratistas, con un total de 144 consultas a las que se les ha dado respuesta y se presentaron en la exposición, las que ameritan la realización de una aclaración o adenda según lo solicitado, todo ello de acuerdo al detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Explicó además que esta aprobación tiene su base legal, conforme a lo establecido en el Art. 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), que establece: *“Las instituciones podrán hacer por escrito adendas o enmiendas a las bases de licitación o de concurso, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación o de concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. Estos plazos serán fijados en las bases”.* Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar las adendas y enmiendas a las bases de Licitación Pública N° FSV-01/2018 “AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, SAN SALVADOR”, de acuerdo al detalle expuesto, que se adjunta a la presente acta.
2. Este documento formará parte integral de las Bases de Licitación Pública N° FSV-01/2018 “AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, SAN SALVADOR”, quedando el resto de la base sin ninguna otra modificación.
3. Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que notifique este punto en legal forma.
4. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XIV) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los puntos de acta siguientes:

**Punto V. INFORME TRIMESTRAL DE LA POLÍTICA CREDITICIA, PERÍODO ENERO – DICIEMBRE DE 2017** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el **Art. 19 letras “e” y “h”,** ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de 1 año. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Créditos, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Punto **VIII. INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-13/2017 “PROGRAMA DE SEGUROS DEL FSV”** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. **19 letra h,** ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de tres meses. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: José Roberto Góchez Espinoza, José Federico Bermúdez Vega, José María Esperanza Amaya, Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Enrique Oñate Muyshondt y Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, José Tomás Chévez Ruíz.***